

Recibo No.: 0018775588

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lsSTBcIYicwa0Cka

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE	CORPORACION NUEVOS SUEÑOS
DOMICILIO	MEDELLIN
No. ESAL	21-005065-21
NIT:	811026159-7

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL:	21-005065-21
Fecha inscripción:	18 de Diciembre de 2000
Ultimo año renovado:	2019
Fecha de renovación:	29 de Marzo de 2019
Grupo NIIF:	3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 31 # 107 106
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	construccionsocial@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3220672
Teléfono comercial 2:	3014972177
Teléfono comercial 3:	3003397914
Dirección para notificación judicial:	Carrera 31 # 107 106
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	construccionsocial@hotmail.com
Telefono para notificación 1:	3220672
Teléfono para notificación 2:	3014972177

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lsSTBcIYicwa0Cka

Teléfono para notificación 3: 3003397914

La persona jurídica CORPORACION NUEVOS SUEÑOS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución No.001 del 30 de septiembre de 2000, procedente de la Asamblea General, inscrita (o) en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2000, en el libro 01, bajo el No.2022, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION NUEVOS SUEÑOS

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Corporación, tendrá como objeto principal la Construcción de obras civiles, Mantenimiento de Obras Civiles, Podrá realizar las respectivas gestiones ante el Ministerio de Defensa Nacional y la Industria Militar Correspondiente para la autorización, Compra, Manipulación y utilización de Explosivos para la Excavación y/o Voladura de Roca en Todo tipo de Obras Civiles Nacionalmente; Tales como; Brechas, Pilas, Carreteras, etc., y con cualquier Método de Voladura ya sean explosivos o NO explosivos.

Excavación para Pilas, Urbanismos, Construcción e instalación de Redes de Acueducto, Alcantarillado y Servicios públicos, Limpieza y Aseo en General, Demoliciones en general, Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes, Poda y Tala de Árboles, Construcción y Mantenimiento de Vías, Afirmado y Pavimentos, Parcheo de Vías, Mantenimiento de fachadas, Pintura en general, Revegetalización de Taludes, Engramados, Reparto de cuentas de Servicios Puerta a Puerta, Servicios de Mensajería, Cerrajería en General, Suministro de Personal, Apoyo logístico y administrativo en instituciones educativas oficiales y Privada, edificio y unidades residenciales, portería en unidades residenciales, educativas, edificios, Barrido vial, recolección de escombros y residuos sólidos, Servicio de tripulantes para recolección de basuras, Mantenimiento de quebradas y afluentes, Paisajismo y Arborización, Reforestación y siembra de Árboles, logística y montaje de cualquier

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lsSTBcIYicwa0Cka

tipo de eventos; culturales, recreativos y sociales. Desarrollar programas comunitarios de Construcción y promoción de programas de capacitación y educación de las tecnologías que tengas que ver con su objeto social.

a. Representar y ser el organismo de Defensa de sus asociados y comunidades ante las autoridades y terceros, para ello podrá organizarse en asociaciones de segundo grado.

b. Planear y ejecutar programas conducentes al bienestar y progreso de sus asociados, en materia científica, económica, social, humana, cultural y recreativa.

c. Servir de vínculo entre sus asociados y entre estos y otras asociaciones y la comunidad en general.

d. Velar por el buen desempeño del ejercicio profesional de sus asociados.

e. Mejorar el nivel de vida de los integrantes del grupo, dándoles un empleo productivo que repercuta en su bienestar y en el de su familia.

f. Lograr la Vinculación de las entidades Oficiales y Privadas a este proyecto.

g. Motivar la Gestión comunitaria.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Acta de constitución No.001 del 30 de septiembre de 2000, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2000, en el libro 01, bajo el No.2022.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: La Dirección y/o Representación legal estará a cargo del Director Ejecutivo y/o Por el Vicepresidente cuando así sea necesario.

Parágrafo: El Vicepresidente estará facultado y autorizado para realizar las funciones del representante Legal y/ Director Ejecutivo en Cualquier Momento. Su autorización y Firma serán válidas ante cualquier entidad y para todo proceso que este lleve a cabo.

NOMBRAMIENTOS:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lsSTBcIYicwa0Cka

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DELTON NORBEY CARDONA CORREA RATIFICACION	98.764.760
VICEPRESIDENTE	DIEGO DE JESUS CARDONA POSADA DESIGNACION	70.123.660

Por Acta número 6 del 25 de enero de 2016, de la Asamblea General de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 2 de febrero de 2016, en el libro 1, bajo el número 244

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO:

- Ser el Representante Legal de la Corporación.
- Presidir y dirigir las sesiones de la Junta Directiva.
- Ejecutar las decisiones que le asigne la Junta Directiva.
- Presentar a la Junta de Asociados, en asocio de la Junta, anualmente y cada vez que la Junta de asociados lo exija un informe de labores y de la marcha general de la CORPORACION NUEVOS SUEÑOS.
- Velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos de la CORPORACION NUEVOS SUEÑOS.
- Aprobar el registro de caja menor.
- Las demás que le asigne la Junta Directiva.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	DELTON NORBEY CARDONA CORREA DESIGNACION	98.764.760
	DIEGO DE JESUS CARDONA POSADA DESIGNACION	70.123.660
	ALEJANDRA OSPINA TARRA DESIGNACION	1.128.442.812
	JESSICA ANDREA CARDONA	1.017.203.370

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lsSTBcIYicwa0Cka

**CORREA
DESIGNACION**

Por Acta número 6 del 25 de enero de 2016, de la Asamblea General de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 2 de febrero de 2016, en el libro 1, bajo el número 243

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No.02, del 17 de julio de 2001, de la Asamblea General.
Acta No.03 del 23 de marzo de 2.002 de la Asamblea General de Socios.
Acta No.04 del 11 de julio de 2004, de la Asamblea de Socios.
Acta No.5 del 23 de julio de 2011, de la Asamblea de Asociados.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

4290: Construcción de otras obras de ingeniería civil

Actividad secundaria:

9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva stampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lsSTBcIYicwa0Cka

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS